



## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

### RESOLUCIÓN N° 0011-2020-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 09 de enero del 2020

**VISTO:** El Oficio N° 0006-2020-UNHEVAL-DIU de fecha 07/01/2019, Reg. N° 005, en (15) folios.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 4452-2018-UNHEVAL de fecha 17/12/2018, se ratifica la Resolución N° 071-2018-UNHEVAL-VRI del 05/12/2018, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, con Resolución N° 0194-2019-UNHEVAL-VRI de fecha 16/09/2019, se aprueba la Directiva para Grupos de Investigación (GI) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, con Oficio N° 0006-2020-UNHEVAL-DIU de fecha 06/01/2020, la Directora de Investigación Universitaria, remite la relación de los Grupos de Investigación (GI) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - 2020, solicitando la emisión de la resolución por facultades y la ratificación por el Consejo Universitario;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016 del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, asimismo con Resolución Rectoral N° 0021-2020-UNHEVAL de fecha 09/01/2020, se encarga las funciones de Vicerrector de Investigación al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 09 al 10.ENE.2020;

**SE RESUELVE:**

1° **APROBAR** los Grupos de Investigación de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL - 2020, de acuerdo a la relación y especificaciones elaboradas por la Dirección de Investigación Universitaria, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N° de Grupo	Área de Investigación	Facultad	Nombre del Grupo	Integrantes	Condición
1	INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	OBRAS CIVILES Y MEDIO AMBIENTE	Ana María Matos Ramírez	Coordinador
				Erasmus Alejandro Fernández Sixto	Titular
				Clifton Paucar y Montenegro	
				Jorge Luis Meyzan Briceño	
				Lyndon Víctor Soto Coz	
				Luis Enrique García Pérez	
				Moisés Edgard Torres Ramírez	
				Carlos Enrique Córdova Jacundo	
				Wilmer Campos Félix	
				Harriet Minaya Ingunza	
				Julio Díaz Bravo	
				Jhuliana Ethalina Cisneros Bueno	
2			INGENIERIA Y ENERGIA PARA EL DESARROLLO	Jorge Zevallos Huaranga	Coordinador
				Jesús Francisco Ascencio Condor	Titular
				José Mauricio Regalado Nación	Adjunto
				Medardo Vargas García	
Rocio Alegría Barral					



# UNHEVAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU-CD

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

...///... RESOLUCIÓN N° 0011-2020-UNHEVAL-VRI ...///...

N° de Grupo	Área de Investigación	Facultad	Nombre del Grupo	Integrantes	Condición
3	INGENIERIA Y TECNOLOGIA	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	ALLPA (GIA)	Sumaya Jaimes Reátegui	Coordinador
				Darcy Eudomilia Arestegui de Kohama	Titular
				Lucio Torres Romero	
				Edgar Grimaldo Matto Pablo	
				Heli Mariano Santiago	
				Victor Manuel Goicochea Vargas	
Jesús Huayanay Flores	Adjunto				

2° REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

3° DAR A CONOCER a los interesados y a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer Portocarrero Merino  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN (E)

**Distribución:** CU/Rector/VRACad./DIU/FICyA/DI-FICyA/interesados/ archivo.  
MBT/Sec.